

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado del Premio Andaluz de Traducción 2008, convocado mediante Resolución que se cita.

Mediante Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales se convocó el Premio Andaluz de Traducción 2008 (BOJA núm. 36, de 20 de febrero).

Completado el procedimiento de selección de las obras, con fecha 31 de octubre de 2008 se reúne el Jurado del Premio, con la siguiente composición nominal:

- Don Bernd Guerrero.
- Doña María Luisa Torán Torán.
- Doña Carmen Vilela Gallego.
- Don Isidoro Pliego Sánchez.
- Don Miguel Ángel García Peinado.
- Doña Ioana Nicolaidou.
- Don Jacobo Cortines Torres.
- Doña María Antonio Martínez Núñez.
- Don Miguel Gómez Peña.

Emitido el fallo del Jurado y a propuesta del mismo, mediante Resolución de 3 de noviembre de 2008 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, se concede el Premio Andaluz de Traducción 2008.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los apartados sexto y octavo de la Resolución de convocatoria, y aplicación de lo dispuesto por los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

SE ACUERDA

Hacer pública la concesión del Premio Andaluz de Traducción 2008, otorgado a:

| Beneficiario (autor de la traducción premiada). | Obra premiada | Autora obra original | Editorial | Importe concedido |
|---|------------------|----------------------|-------------------------|-------------------|
| José Miguel Puerta Vilchez (DNI: 74619105 K) | La Luna Cuadrada | Ghada Sammán | Editorial Comares, S.L. | 8.000 € |

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Ramón Fernández Sánchez, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/262.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Ramón Fernández Sánchez, DAD-GR-06/262, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00126 sita en C/ Joaquín

Eguarás, 104, Bloque 7, 3.º B, de Granada, se ha dictado con fecha de 2.10.2008 resolución del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Aparatado 2, letra f, del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión de Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 3 de octubre de 2008.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña Torres.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la existencia de expediente de resolución de contrato administrativo de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados la existencia de expediente de resolución de contrato administrativo de compraventa.

El inicio de expediente de resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: AL-805.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 470.

Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena, núm. 3, Bj.-2.

Nombre y apellidos del adjudicatario: Cristóbal Cano Corral.